



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCION Nº 208



BUENOS AIRES, - 6 MAR 2006

VISTO el expediente N° 10196/04 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Humanidades, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN PROFESIONAL, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 63/04 y N° 39/05, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inc. e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las resoluciones del Consejo Superior, ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos

su,



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCION N° 208



formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN PROFESIONAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN FORMACIÓN PROFESIONAL a dictarse en la Escuela de Humanidades, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

su, ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

5. ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 208

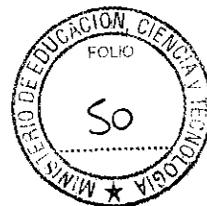
D.F. FILMOS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº 208



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN PROFESIONAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Humanidades.

- Colaborar en el diseño, conducción y evaluación de procesos de enseñanza y de aprendizaje de jóvenes y adultos en el campo de la formación profesional bajo las modalidades presencial y a distancia.
- Integrar equipos de trabajo que se dediquen a la elaboración y evaluación de proyectos curriculares para el campo en cuestión.
- Participar en el diseño, producción y evaluación de materiales educativos de distinta complejidad tecnológica para la educación de adultos y la formación profesional.
- Participar en el diseño y evaluación de propuestas de enseñanza áulicas de formación profesional.
- Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de formación profesional.
- Colaborar en la dirección, gestión y organización de instituciones dedicadas a la formación profesional de adultos.
- Asesorar en la formulación de políticas educativas y normativas vinculadas con la educación de adultos y la formación profesional.
- Brindar asesoramiento a instituciones y organizaciones que desarrollan acciones en el campo de la formación profesional.

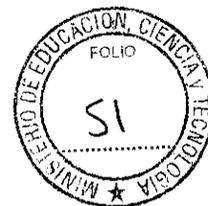
SM,



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCION Nº 208



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Humanidades.

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN PROFESIONAL.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
01	Sociología del Trabajo	4	64
02	Educación y Trabajo	4	64
03	Estructura Socioeconómica Argentina	4	64
04	Filosofía de la Ciencia	4	64
05	Tecnologías de la Información y la Comunicación	4	64
06	Pedagogía de Adultos I	4	64
07	Pedagogía de Adultos II	4	64
08	Formación Profesional I	4	64
09	Formación Profesional II	4	64
10	Trabajo y Subjetividad	2	32
11	Gestión de Instituciones de Formación Profesional	2	32
12	Didáctica en la Formación Profesional	4	64
13	Diseño y Desarrollo de Programas y Proyectos	4	64
14	Optativa I	4	64
15	Optativa II	4	64
16	Optativa III	4	64
17	Talleres	--	384
18	Laboratorios	--	240

SW:

CARGA HORARIA TOTAL: 1.584 Horas.